

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA, DE REDUCCIÓN DE MONTO MÁXIMO Y DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: TARJETA NARANJA S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por el término de 5 años adicionales (a partir del vencimiento del último plazo prorrogado); la reducción del monto máximo de v/n u\$s 1.000.000.000,- a v/n u\$s 400.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida y/o valor); y la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo con lo resuelto por reunión del directorio del 19.02.2025.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 17.07.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 23 de julio de 2025.
JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.